

# SEMINARIO PRESENCIAL/ONLINE SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL

# "ASCENSORES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS"

#### **PONENTE:**

### SR. DON AURELIO PUCHE RAMOS

ABOGADO DEL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS, DOCTOR EN DERECHO Y PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### **PROGRAMA**

Fecha: Miércoles, 6 de abril de 2022.

Hora comienzo: 16,30 hora insular canaria (17,30 hora peninsular).

**Duración:** 1 hora y media, aproximadamente.

Lugar celebración: Salón de Actos y Plataforma Zoom ICALPA (a optar).

Organizan: Aula de Formación del Iltre. Colegio de Abogados de Las Palmas.

16,30 h. Presentación.

Excmo. Sr. Don Rafael Massieu Curbelo.

Decano del Iltre. Colegio de Abogados de Las Palmas (ICALPA).

### **TEMARIO**

**16,40** h.- "Ascensores y obras de accesibilidad en las Comunidades de Propietarios.



- **1.** Concepto de ascensor:
  - 1.1. Según la LPH como un servicio común de interés general que tiene por finalidad la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso o movilidad de personas con discapacidad.
  - **1.2.** Según el Tribunal Supremo como necesario para la habitabilidad del inmueble, que incrementa el valor del edificio en su conjunto y redunda en beneficio de todos los copropietarios.
- 2. Obras de accesibilidad e instalación ex novo del ascensor en edificios que carecen de este servicio:
  - **2.1.** Requisitos subjetivos y objetivos como obra obligatoria, sin necesidad de autorización de la Junta de propietarios.
  - **2.2.** Con autorización de la Junta: mayoría necesaria para su ejecución e instalación.
  - **2.3.** Constitución de servidumbre para la instalación del ascensor: ocupación de un inmueble privativo.
  - **2.4.** Flexibilización de las exigencias de su instalación contenida en el CTE para intervenciones en edificios existentes.
- **3.** Cláusulas de exoneración del gasto, en especial a favor de los locales.
  - **3.1.** Del mantenimiento y sustitución del ascensor ya instalado.
  - **3.2.** De la instalación ex novo en edificios que carecen de este servicio.
  - **3.3.** De la ampliación de recorrido o trayectoria: en especial bajada a cota cero.
  - **3.4.** De plataformas salva escaleras.
- **4.** Resolución unilateral por parte de la Comunidad de Propietarios del contrato de mantenimiento del ascensor.



- 5. Limitación del uso del ascensor a determinados propietarios.
- 6. Conclusiones

## 17,40 h.- Coloquio-Debate.

Moderador: Sr. Don José Emilio Cutillas-Schamann.

Director de la Escuela de Práctica Jurídica de Las Palmas y del Aula de Formación del ICALPA.

"Con preparación y disciplina, somos dueños de nuestro destino"

("Edge of tomorrow", 2014)



